

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

CLAVES

Esta declaración de Principales Incidencias Adversas de Santander Private Banking Gestión, SGIC define el procedimiento para la gestión de las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión de la Entidad, así como los principales indicadores que se utilizan para la identificación y gestión de las mismas.

Así mismo, incorpora otros aspectos relevantes como parte de las obligaciones fiduciarias, como son el ejercicio del derecho de voto y sus actividades de engagement que se describirán en detalle en este documento.

Términos clave: *factores, medioambiente, social, gobierno corporativo, compromiso, implicación, derecho de voto, Incidencia adversas, indicadores.*

Referencias clave: *medioambiente, social, gobierno corporativo, ASG, SRI, IR*

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. RESUMEN	3
2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS.....	4
2.1. Identificación de las Principales Incidencias Adversas	4
3 DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA DETERMINAR Y PRIORIZAR LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD	13
3.1. Metodología para identificar y priorizar las principales incidencias adversas	13
3.2. Políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas	13
3.3. Método de selección de otros indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.....	14
3.4. Fuentes de datos utilizadas	14
4 POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN.....	15
5 REFERENCIAS A NORMAS INTERNACIONALES.....	15
6 COMPARACIÓN HISTÓRICA	16

**SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C.
95980020140005091610**

1. RESUMEN

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C.95980020140005091610 considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente, es la declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN S.A., S.G.I.I.C. (“SPBG”).

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con los requerimientos regulatorios y con la metodología de medición y gestión de Principales Incidencias Adversas elaborada por SPBG, se tendrán en consideración los 18 indicadores de impactos adversos en la sostenibilidad recogidos en el Cuadro 1 y la información relativa sobre los indicadores adicionales seleccionados por la entidad del Cuadro 2 y Cuadro 3 de las Normas Técnicas de Regulación (“RTS”, por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea sobre divulgación ASG¹:

1) Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

- Emisiones de GEI (gases de efecto invernadero)
- Huella de carbono
- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable
- Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- Diversidad de género de la junta directiva
- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas)

¹ Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

- 2) **Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales**
 - Intensidad GEI
 - Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales
- 3) **Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios**
 - Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios
 - Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes
- 4) **Indicadores adicionales**
 - Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
 - Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos

2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

2.1. Identificación de las Principales Incidencias Adversas

Por principales incidencias adversas (“PIAS”) deben entenderse aquellos efectos negativos relevantes o potencialmente relevantes, o potencialmente relevantes, sobre los factores de sostenibilidad causados por las decisiones de inversión.

Para la identificación de estas incidencias adversas, SPBG ha desarrollado una metodología propia en dos niveles, la cual se aplica de manera periódica, con el objetivo de poder monitorizar, prevenir y, en su caso, mitigar los impactos negativos identificados.

- **A nivel entidad:** se emplea una metodología propia basada en el uso de un umbral relativo, el cual, para cada indicador de PIAS, asigna una posición a las compañías o emisores en función de su desempeño con respecto a la industria en la que opera.
- **A nivel producto:** la metodología se basa en la comparación de los resultados de los indicadores de PIAS del producto con respecto a un índice de referencia (benchmark) asignado, el cual se establece a partir de un análisis de la composición del producto.

Tanto a nivel entidad como a nivel producto, cuando se detecte la existencia de una incidencia adversa, se procederá a analizar cada caso y, si resulta pertinente, a adoptar las acciones de mitigación correspondientes.

A continuación, se incluye un cuadro que permite identificar, para cada uno de los indicadores de PIAS, el parámetro que se ha utilizado para su medición y el resultado correspondiente al indicador durante el periodo de referencia, así como, cuando corresponda, los compromisos adoptados por el Grupo Santander que sean relevantes.

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Indicadores aplicables a las inversiones en empresas participadas

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE				
Emisiones de gases de efecto invernadero	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI de Alcance 1	405834.22 tons CO2e	<p>SPBG como parte del Grupo Santander, está comprometido con la transición hacia una economía más sostenible, a través de acciones encaminadas a dirigir las inversiones hacia modelos de negocio menos intensivos en carbono.</p> <p>Este propósito, se articula a través de la Política general de sostenibilidad de Grupo Santander.</p> <p>Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y como figura en el punto 5 de esta Declaración.</p>
		Emisiones de GEI de Alcance 2	67229.96 tons CO2e	
		Emisiones de GEI de Alcance 3	3346606.5 tons CO2e	
		Emisiones totales de GEI	3821605.8 tons CO2e	
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	559.68854 t CO2e / M EUR invertidos	
	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas de las empresas en las que se invierte	1093.9634 toneladas de CO2e / M EUR de ingresos	
4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	13.52 %		
5. Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	Consumo: 59.93 % Producción: 58.82%	La métrica utilizada en este indicador refleja el porcentaje de energía no renovable consumida o producida por las empresas en las que se invierte.	<p>A través de la Política de Gestión de Riesgos Socioambientales y de Cambio Climático de Grupo Santander, se incluyen criterios específicos en relación con la inversión en entidades o servicios financieros en el sector de la generación eléctrica, entre otros.</p>
6. Intensidad del	Consumo de energía en	Total: 1.0742445		Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

consumo
energético por
sector de alto
impacto climático

GWh por millón de euros
de ingresos de las
empresas en las que se
invierte, por sector de alto
impacto climático

GWh / M EUR
ingresos

Sector A:
0.34911418 GWh /
M EUR de ingresos

Sector B:
3.1614425 GWh /
M EUR de ingresos

Sector C:
0.31611234 GWh /
M EUR de ingresos

Sector D:
3.2452428 GWh /
M EUR ingresos

Sector E:
1.6902162 GWh /
M EUR de ingresos

Sector F:
0.14428619 GWh /
M EUR de ingresos

Sector G:
0.074305505 GWh
/ M EUR ingresos

Sector H:
2.2916665 GWh /
M EUR de ingresos

Sector L:
0.41876853 GWh /
M EUR de ingresos

internacionales, códigos de conducta y guías aplicables
en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y
como figura en el punto 5 de esta Declaración.

Biodiversidad 7. Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad

Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las

3.99 %

SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

como figura en el punto 5 de esta Declaración.

actividades de dichas
empresas afectan
negativamente a esas
zonas

Agua	8. Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	0.0017035616 toneladas / M EUR invertidos	Para algunos indicadores la disponibilidad de datos aportada por el proveedor de datos resulta limitada, por lo que no se considera relevante para su medición (la cobertura disponible para este indicador es inferior al 30%)
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	33.940018 t / M EUR invertidos	Para algunos indicadores la disponibilidad de datos aportada por el proveedor de datos resulta limitada, por lo que no se considera relevante para su medición (la cobertura disponible para este indicador es inferior al 60%)

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia	
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	10.57 %		<p>En la Política de Derechos Humanos de Grupo Santander, se recoge el compromiso del Grupo Santander a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad, en línea con los más altos estándares de referencia de Naciones Unidas.</p> <p>Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y como figura en el punto 5 de esta Declaración.</p>
	11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas	0.66 %	El resultado de este indicador se calcula a partir de un proceso de identificación de infracciones al Pacto Mundial de las Naciones Unidas o a las Directrices de la OCDE llevado a cabo por el proveedor de datos ASG a través de su módulo de controversias ² , donde se	

² Las controversias son incidentes relacionados con factores que tienen que ver con el medioambiente, la responsabilidad social y el gobierno corporativo y que afectan a las compañías. De acuerdo con el tipo de incidente causado los proveedores de datos externos ASG evalúan el incidente con una puntuación en función de la gravedad, luego estos incidentes se clasifican como: incidencia Media, incidencia Alta o incidencia Muy alta.

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

	Multinacionales		considera una infracción potencial cualquier controversia identificada como "Media", "Alta" o "Muy alta".
12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	14.08 %	Para algunos indicadores la disponibilidad de datos aportada por el proveedor de datos resulta limitada, por lo que no se considera relevante para su medición (la cobertura disponible para este indicador es inferior al 50%)
13. Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	33.99 %	La métrica utilizada en este indicador refleja el porcentaje de mujeres en la junta directiva de las empresas en las que se invierte.

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas)	Porcentaje de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0.00 %
--	--	--------

A través de la **Política Sector Defensa del Grupo Santander**, se establece el compromiso de no apoyar la relación con empresas que fabrican, comercializan, distribuyen o realizan actividades de mantenimiento de materiales definidos como prohibidos por su relación con el sector armamentístico.

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN SOBERANOS Y SUPRANACIONALES

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Medioambiental	15. Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	255.36522 tons CO2e / M EUR PIB	<p>SPBG, como parte del Grupo Santander, está comprometido con la transición hacia una economía más sostenible a través de acciones encaminadas a dirigir las inversiones hacia modelos de negocio menos intensivos en carbono.</p> <p>Este propósito, se articula a través de la Política general de sostenibilidad de Grupo Santander.</p> <p>Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y como figura en el punto 5 de esta Declaración.</p>
Social	16. Países receptores de inversiones sujetos a infracciones sociales	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y	Relativo: 4.38 %	<p>En la Política de Derechos Humanos del Grupo, Santander se recoge el compromiso del Grupo con el respeto y la promoción de los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad, en línea con los más altos estándares de referencia de Naciones Unidas.</p>

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales

Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y como figura en el punto 5 de esta Declaración.

INDICADORES APLICABLES A LAS INVERSIONES EN ACTIVOS INMOBILIARIOS

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Combustibles fósiles	17.Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles	-	No hay exposición a este tipo de activos.
Eficiencia energética	18.Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	-	No hay exposición a este tipo de activos.

Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Emisiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	73.06 %	<p>SPBG como parte del Grupo Santander, está comprometido con la transición hacia una economía más sostenible, a través de acciones encaminadas a dirigir las inversiones hacia modelos de negocio menos intensivos en carbono.</p> <p>Este propósito, se articula a través de la Política general de sostenibilidad de Grupo Santander.</p>

DECLARACIÓN DE PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y como figura en el punto 5 de esta Declaración.

Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno **ADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO**

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia 2022	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Derechos Humanos	14. Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos.	Número de casos de problemas e incidentes graves de derechos humanos vinculados a empresas en las que se invierte sobre la base de una media ponderada	0.012146788	En la Política de Derechos Humanos de Grupo Santander, se recoge el compromiso del Grupo Santander a respetar y promover los derechos humanos en su ámbito de actuación, y a prevenir, o en su caso, minimizar, cualquier vulneración provocada directamente por su actividad, en línea con los más altos estándares de referencia de Naciones Unidas.

Además, SPBG se compromete a cumplir con las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG que sean aplicables a su actividad, tal y como figura en el punto 5 de esta Declaración.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA DETERMINAR Y PRIORIZAR LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

3.1. Metodología para identificar y priorizar las principales incidencias adversas

Con el objetivo de detectar y mitigar las principales incidencias adversas en la sostenibilidad derivados de su actividad, SPBG realiza un seguimiento y monitorización de los resultados de los indicadores señalados en el punto anterior.

Este procedimiento se aplica a los productos sujetos al Reglamento (UE) 2019/2088³ (SFDR), y, en particular, a las diferentes entidades invertidas que presentan exposición a los indicadores de PIAS. Adicionalmente los resultados también integran las exposiciones asociadas a los fondos de inversión o subyacentes que se integran en las estrategias que la Entidad ofrece a sus clientes a través del servicio de gestión de carteras. Para aquellas carteras gestionadas con características sociales y/o medioambientales, el análisis de PIAS es especialmente relevante, y constituye un elemento determinante en las decisiones de inversión.

Este procedimiento permite evaluar el contexto, la relevancia y las acciones de mitigación a tomar para cada uno de los indicadores de PIAS monitorizados. Tal y como se ha mencionado anteriormente, este ejercicio de identificación de PIAS se realiza en dos niveles:

- **A nivel entidad:** se emplea una metodología propia basada en el uso de un umbral relativo, el cual, para cada indicador de PIAS, asigna una posición a las compañías o emisores en función de su desempeño con respecto a la industria en la que opera. De esta forma, cuando el emisor se encuentre en una posición que refleje un mal desempeño con respecto a su industria, se identificará la existencia de una incidencia adversa.
- **A nivel producto:** a partir de la comparativa del desempeño del indicador con respecto a un índice de referencia (benchmark), el cual será asignado en función a la cobertura, la distribución sectorial y geográfica y a la composición del producto, de tal forma que dicho índice de referencia resulte representativo y comparable. Posteriormente, se realiza un ejercicio de contextualización sobre los resultados de cada indicador, con el objetivo de comprobar si se está produciendo o no un impacto negativo.

Cuando se detecte la existencia de una incidencia adversa, se procede a analizar cada caso y, si es necesario, a adoptar las acciones correspondientes. Estas consistirán en la aplicación de las medidas de mitigación que se consideren oportunas en cada momento.

3.2. Políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas

En este contexto, SPBG es consciente de que ciertas actividades de inversión pueden causar impactos adversos en la sostenibilidad, y busca minimizarlos, siempre que sea posible, mediante la aplicación de los criterios establecidos en las políticas del Grupo y SPBG en la

³ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

web <https://www.santander.com/en/our-approach/policies> y www.bancosantander.es/banca-privada/santander-private-banking-gestion-sa-sgiic:

- Política General de Sostenibilidad de Grupo Santander (*Diciembre de 2019*).
- Política Sector Defensa de Grupo Santander (Febrero de 2023).
- Política de Gestión de Riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático de Grupo Santander (*Febrero 2021*).
- Política de Derechos Humanos de Grupo Santander (Diciembre de 2019).
- Política de Remuneraciones de SPBG.

3.3. Método de selección de otros indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Con el objetivo de seleccionar un indicador de carácter social y otro indicador de carácter medioambiental del listado de indicadores adicionales incluidos en el Cuadro 2 y Cuadro 3 del Anexo I de los RTS, SPBG realizó un análisis sobre la totalidad de los indicadores adicionales, tomando en consideración los siguientes aspectos: (i) la métrica de cálculo, (ii) la disponibilidad de datos (cobertura); y, (iii) la madurez de cada indicador.

Este análisis se ha realizado considerando estos tres criterios para todos los indicadores adicionales, teniendo en cuenta, además, la probabilidad de que los resultados de los mismos puedan producir incidencias adversas y, en su caso, la gravedad de las mismas, y/o su carácter potencialmente irremediable.

Adicionalmente, se ha integrado en este análisis la relación entre los indicadores y las políticas y mecanismos comentados en los puntos anteriores, resultando en la selección de los dos siguientes indicadores para su monitorización durante este ejercicio de reporte:

- Cuadro 2, indicador 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono.
- Cuadro 3, indicador 14. Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos.

Esta selección de indicadores podrá mantenerse, modificarse y, en su caso, aumentarse de acuerdo con la evolución de la normativa y de la disponibilidad de datos en el mercado en los ejercicios siguientes y el posible margen de error que pueda derivarse del análisis realizado.

3.4. Fuentes de datos utilizadas

SPBG busca disponer de la máxima cobertura de información posible sobre los indicadores de PIAS. En su caso, la Entidad podrá considerar la aplicación de medidas razonables para intentar mejorar cobertura de datos, tales como el contacto directo con el proveedor de datos, entre otras. Actualmente, el grado de cobertura del dato sobre los indicadores es, de media, del 80%, con algunas excepciones, tal y como se ha indicado en el cuadro "Explicación" en la tabla incluida en el apartado 2.

Los resultados de los indicadores de PIAS que han sido presentados anteriormente se han obtenido a través de proveedores de datos externos. Estos resultados se refieren al patrimonio sujeto a la normativa de SFDR durante el ejercicio 2022.

4 POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

El objetivo de la Política de Implicación es recoger los principios generales, criterios y procedimientos en materia de implicación aplicables a los mandatos de gestión de carteras, tomando en consideración criterios ambientales, sociales y de gobernanza, así como los indicadores mencionados en el apartado 2, con el objetivo de mejorar a largo plazo el rendimiento financiero y no financiero de dichas entidades y asegurar la defensa y el beneficio exclusivo de los derechos de sus clientes.

4.1. Actividades de engagement

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, SPBG busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades; y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones.

4.2. Voto

La política de voto de SPBG establece las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas de las compañías en las que invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. La información necesaria para decidir el voto proviene de distintas fuentes de análisis interno, y pueden incluir servicios de fuentes externas como *proxy advisors* (asesores de voto).

Se podrá plantear la adaptación de las políticas recogidas en los puntos 3.2 y 4 de este documento en atención a la evolución de los resultados de los indicadores de PIAS a lo largo de los siguientes ejercicios.

5 REFERENCIAS A NORMAS INTERNACIONALES

SPBG respeta las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG y ha adoptado, de forma voluntaria, determinados compromisos éticos, sociales y medioambientales del Grupo Santander, que van más allá de las obligaciones legales con sus principales grupos de interés. Entre ellos cabe destacar, los siguientes:

- **Principios del Ecuador:** directrices para determinar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales asociados a proyectos financieros, se han estructurado en 10 principios y tienen el objetivo de evitar los impactos negativos ambientales y sociales o en su defecto minimizarlos, mitigarlos y/o compensarlos.
- **Estándares para el desempeño social y medioambiental y notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC):** desarrollo de 8 normas de desempeño que se deben respetar durante el proceso de inversión, esta normativa expresa el compromiso estratégico hacia el desarrollo sostenible y son una referencia para gestión del riesgo ambiental y social.
- **Principios de Inversión Responsable:** los Principios para la Inversión Responsable respaldados por Naciones Unidas (PRI, por sus siglas en inglés) son una red global de gestores de inversiones, propietarios de activos y proveedores de servicios de ISR unidos para poner en práctica inversiones responsables. Los Principios, de carácter voluntario, tienen por objetivo proporcionar un marco para la integración de cuestiones ASG en los procesos de toma de decisiones sobre inversiones y en la gestión de éstas. La inclusión de criterios ASG en el proceso de inversión permite a los gestores obtener

una visión más completa de los activos en los que se va a invertir, para identificar los elementos distintivos que reflejan ventajas competitivas e indican riesgos potenciales y, sobre todo, para aumentar la información existente en la toma de decisiones sobre inversiones.

- **Pacto Mundial de Naciones Unidas**, incluyendo los 10 Principios del Pacto Mundial, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **Principios de empoderamiento de las mujeres de la ONU**: la promoción de un lugar de trabajo inclusivo y diverso es parte de la cultura y los valores del Grupo.
- **La Carta Internacional de Derechos Humanos**.
- **La Declaración de la Organización del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y sus ocho convenios fundamentales**.

6 COMPARACIÓN HISTÓRICA

Esta Declaración se corresponde con el primer ejercicio de reporte de datos cuantitativos sobre los indicadores de PIAS y, por tanto, no se dispone de datos históricos sobre los que realizar la comparativa. La primera instancia de comparación histórica de datos se proporcionará a partir del próximo ejercicio.